

## RESOLUCIÓN No. 5107 (19 de octubre de 2023)

Por la cual se Declaran Electos a los Representantes de los **GRADUADOS DE POSGRADO** ante algunos **COMITÉS DE CURRÍCULO** de los Programas de Formación Posgraduada por Áreas Disciplinarias de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

### EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas mediante la Ley 30 de 1992, los Acuerdos 066 y 067 de 2005, 041 de 2018, 035 de 2020, y

### CONSIDERANDO.

Que mediante Resolución Rectoral No. 3722 del 28 de julio de 2023, se convocó a elección del Representante de los Graduados de Posgrado ante unos Comités de Currículo de los Programas de Formación Posgraduada por Áreas Disciplinarias de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, de conformidad con lo señalado en el Acuerdo 041 de 2018 el cual modifico los artículos 1, 2, 3 y 5 del Acuerdo 070 de 2016.

Que a través de Resolución No. 4682 del 15 de septiembre de 2023, se aceptaron las inscripciones de los candidatos aspirantes a las representaciones de los Graduados de Posgrado ante algunos Comités de Currículo de los Programas de Formación Posgraduada de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que el día jueves 12 de octubre de 2023, se llevó a cabo el proceso de elección de los Representantes de los Graduados de Posgrado ante algunos Comités de Currículo de los Programas de Formación Posgraduada Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, a través del sistema de Tarjetón Electoral (Papeleta).

Que la Presidenta del Comité Electoral y la Representante de los Empleados Públicos y Trabajadores Oficiales de la misma corporación, en compañía de la Delegada de la

Dirección de Control Interno, verificaron la exactitud de los escrutinios parciales del proceso de elección de los Representantes de los Graduados de Posgrado ante algunos Comités de Currículo de los Programas de Formación Posgraduada de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, registrando el siguiente resultado:

GRADUADO POSGRADO	COMITÉ DE CURRÍCULO- POSGRADO	CANTIDAD DE VOTOS	VOTOS EN BLANCO	VOTOS NULOS	VOTOS NO MARCADOS	TOTAL DE VOTACIÓN
MARILCE ANDREA AGUILLÓN NOCUA	ÁREA – ADMINISTRATIVA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS	2	0	0	0	14
JHEISSON ANDRES ABRIL TEATIN		12				
FABER ANDRES HERNANDEZ BOTIA	DESARROLLO RURAL FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS	2	0	0	0	2
LUZ MARY CUERVO PLAZAS	LITERATURA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	5	0	0	0	5
ALFREDO DE JESÚS MENDOZA ESCALANTE	LENGUAJE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	6	0	0	0	6
JUAN MIGUEL CABALLERO VERGARA	GESTION DE INTEGRIDAD Y CORROSION FACULTAD DE INGENIERÍA.	4	0	0	0	4
CARMEN EMILCE BARRERA MESA	CIENCIAS DE LA EDUCACION FACULTAD SEDE SECCIONAL DUITAMA	3	0	0	0	3
LAURA VICTORIA BUITRAGO ALVAREZ	ECONOMIA- ADMINISTRACION- CONTADURIA Y A FINES FACULTAD SEDE SECCIONAL DUITAMA	2	1	0	0	3
LUIS DAVID FORERO ROPERO	SEGURIDAD Y SALUD FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD	3	1	1	0	5

Que la Presidenta del Comité Electoral en ejercicio de la función contemplada en el literal g) del Art. 41 de Estatuto General (Acuerdo No. 066 de 2005), proyecta la resolución por medio de la cual se declaran electos a los representantes de los Graduados de Posgrado ante algunos Comités de Currículo de los Programas de Formación Posgraduada de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, de conformidad con los escrutinios del proceso de votación desarrollado el día 12 de octubre de 2023.

Que es función del Rector, expedir mediante resoluciones los actos administrativos de la institución que sean de su competencia, según el Artículo 22 del Acuerdo 066 de 2005.

En mérito de lo anterior, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Declarar Electos como Representantes de los Graduados de Posgrado ante algunos Comités de Currículo de los Programas de Formación Posgraduada de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, a los siguientes Graduados de Posgrado, toda vez que obtuvieron la mayoría de votos válidamente emitidos en la elección, de conformidad con la parte considerativa del presente acto administrativo, así:

APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA	NÚMERO DE VOTOS	COMITÉS DE CURRÍCULO ÁREAS DISCIPLINARES
JHEISSON ANDRES ABRIL TEATIN	1.116.666.915	12	ÁREA –ADMINISTRATIVA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS
FABER ANDRES HERNANDEZ BOTIA	1.049.613.040	2	DESARROLLO RURAL FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
LUZ MARY CUERVO PLAZAS	1.049.617.772	5	LITERATURA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
ALFREDO DE JESÚS MENDOZA ESCALANTE	1.047.423.686	6	LENGUAJE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
JUAN MIGUEL CABALLERO VERGARA	8-504-565	4	GESTION DE INTEGRIDAD Y CORROSION FACULTAD DE INGENIERÍA.
CARMEN EMILCE BARRERA MESA	46.451.567	3	CIENCIAS DE LA EDUCACION FACULTAD SEDE SECCIONAL DUITAMA

<b>LAURA VICTORIA BUITRAGO ALVAREZ</b>	<b>1.052.389.228</b>	<b>2</b>	<b>ECONOMIA-ADMINISTRACION- CONTADURIA Y A FINES FACULTAD SEDE SECCIONAL DUITAMA</b>
<b>LUIS DAVID FORERO ROPERO</b>	<b>1.054.092.089</b>	<b>3</b>	<b>SEGURIDAD Y SALUD FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El período del representante de los Graduados de Posgrado ante los Comités de Currículo de los Programas de Formación Posgraduada de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, es de dos (2) años, contados a partir de la fecha de su posesión.

**ARTÍCULO TERCERO:** La Secretaría General notificará vía correo electrónico, el contenido de la presente Resolución, a los Graduados enunciados en el artículo primero del presente acto administrativo, al tenor de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011 y de conformidad con la autorización otorgada por el mismo, en el formato de inscripción.

**ARTÍCULO CUARTO:** Comunicar la presente decisión a los Comités de Currículo de los Programas de Formación Posgraduada enunciados en el presente acto administrativo.

**ARTÍCULO QUINTO:** Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

**ARTÍCULO SEXTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### **NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Tunja, a los 19 días del mes de octubre de 2023.



**ENRIQUE VERA LÓPEZ**  
Rector